

# PONENCIA AL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO CONGRESO GENERAL ORDINARIO STUNAM

## MESA POLÍTICA LABORAL

### **Licencia Menstrual con Goce de Sueldo.**

Compañeras y compañeros:

Por medio de la presente, me permito someter a consideración la inclusión de una cláusula en el Contrato Colectivo de Trabajo que reconozca el derecho de las trabajadoras afiliadas al STUNAM a una **licencia menstrual con goce de sueldo de hasta dos días por mes**, en caso de presentar síntomas que afecten su desempeño laboral.

La menstruación no es una enfermedad, pero sí puede implicar malestares físicos y emocionales que afectan el desempeño laboral: cólicos intensos, migrañas, fatiga, alteraciones hormonales. Obligar a las trabajadoras a laborar en estas condiciones sin alternativas dignas es perpetuar la invisibilización del cuerpo femenino en el mundo del trabajo.

Esta propuesta se fundamenta en principios de equidad de género, salud emocional, dignidad laboral y derechos humanos, respaldados por: La Ley Federal del Trabajo en sus artículos Artículo 132, fracción XXVII Bis, Artículo 3º y Artículo 123, apartado A, en la NOM-035-STPS-2018 (Factores de riesgo psicosocial en el trabajo), y en el artículo 11 de la CEDAW por sus siglas en inglés (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).

En países como Japón, Corea del Sur, Indonesia y Zambia ya contemplan licencias menstruales.

En México, Colima, Hidalgo, Tamaulipas, Quintana Roo, Campeche y Nuevo León, ya cuentan con esta licencia bajo cierta reglamentación, aplica exclusivamente a trabajadoras del sector público, requiere certificado médico expedido por instituciones de salud pública, enfocado en casos de dismenorrea incapacitante o enfermedades ginecológicas asociadas (como endometriosis).

Su implementación contribuiría a construir un entorno laboral más justo, respetuoso y saludable para las mujeres universitarias.

Compañeras: esta propuesta es por nosotras, por nuestras hijas, por las generaciones que vienen.

Compañeros: su apoyo es vital para construir un sindicalismo verdaderamente incluyente.

Porque nuestros cuerpos también trabajan. Y merecen descanso, respeto y dignidad.

Gracias

Mtra. Talia Berenice Campos Mares

DGOAE